RESOLUCIÓN 02/1.012/14
DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 21/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID 282.924

VISTO: *Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD Nº 21/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,*** *eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa.*

Que, en fecha 28 de noviembre de 2014, conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACION DIRECTA N°21/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en número de 5 (cinco) han presentado su oferta para el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Formulario de Oferta debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
A continuación se detallan los montos ofertados por los oferentes:

N°	Oferente	Monto Total en Gs.
1	SDA S.A.	128.674.000.-
2	BIOS GROUP S.R.L.	7.000.000.-
3	SERVIPRO S.R.L.	29.950.000.-
4	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero.	131.010.000.-
5	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.	72.440.000.-

Que, todo lo actuado en el presente Llamado consta en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el sistema de adjudicación del presente Llamado es ***POR ITEM****.*

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precio, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluyó que las firmas ***SERVIPRO S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero****, han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.*

Que, se ha constatado inicialmente que las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, superaban el umbral presupuestario, por lo que se procedió a efectuar una disminución de cantidades, de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/2006, y ya con ese nuevo escenario de precios a adjudicar, se situó dentro de las previsiones presupuestarias para el presente Llamado.

Que, al desestimarse las ofertas de los oferentes: TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y SDA S.A. por los motivos expuestos, se verificó que los ítems 2, 3, 6, 7 y 8 carecían de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34° establece: ***"…inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…".***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y***

DIBEN

RESOLUCIÓN 02/1.012/14
DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014

disciplina presupuestaria" y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03, y su reglamentación, *el Comité de Evaluación recomienda:* ***1) ADJUDICAR, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, su Reglamento y Modificaciones, a la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, por un monto de Gs. 41.750.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones, setecientos cincuenta mil) IVA incluido. 2) ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, su Reglamento y Modificaciones, a la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, por un monto de Gs. 80.110.000.- (Guaraníes ochenta millones, ciento diez mil) IVA incluido. Totalizando la adjudicación de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero la suma de Gs.121.860.000.- (Guaraníes ciento veintiún millones, ochocientos sesenta mil) IVA incluido. 3) ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, su Reglamento y Modificaciones, a la firma SERVIPRO S.R.L., por un monto de Gs. 17.970.000.- (Guaraníes diecisiete millones, novecientos setenta mil) IVA incluido.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 21/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 282.924,*** *a la firma unipersonal* ***BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero****, en los ítems: N° 1 "Computadoras Completas", N° 4 "Switc Hub de 24 Puertos 10/100/1000 Mb/Ps", N° 5 "Ups con Estabilizador incl.. de 2000 VA o superior", por un monto de* ***Gs. 41.750.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones, setecientos cincuenta mil)*** *IVA incluido.*

Art. 2º.- APROBAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 21/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 282.924,*** *a la firma unipersonal* ***BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero****, en los ítems: N° 3 "Impresora Multifunción", N° 6 "Lector Grabador de DVD externo con entrada USB", N° 7 "Note Book", N° 8 "UPS Centralizada de 6 KVA", por un monto de* ***Gs. 80.110.000.- (Guaraníes ochenta millones, ciento diez mil)*** *IVA incluido.*

Art. 3º.- APROBAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 21/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID 282.924,*** *a la firma* ***SERVIPRO S.R.L.****, en el ítem: N° 2 "Impresora Láser para Impresión de Alto Rendimiento", por un monto de* ***Gs. 17.970.000.- (Guaraníes diecisiete millones, novecientos setenta mil)*** *IVA incluido.*

Art. 4º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Código Presupuestario 540.*

Art. 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar*

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General